



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
QUE ESTÁ SIEMPRE CON USTED

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 – 2636129
departamento@saludparral.cl



26 Mar 2015

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 2.905

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, traslado de paciente (Sra. María Quevedo Morales) a Hospital Base de Linares a toma de exámen (salida a las 08:45 horas y regreso a las 12:00 horas aprox.), del día 26 de Marzo del año en curso:

LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA
Conductor
Rut: 6.484.897-6

JUAN ORTEGA FUENTES
Paramédico
Rut.: 16.120.133-2

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

DMT/ARC/JGF/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (2)